



**BTG**

ALDITORES & ASESORES

## CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA

La Empresa **ECUASISTEM S.A.**, con número de RUC 1790403939001, a través de su Representante Legal Señor Rafael Roldán, con número de identidad No.1708453848 de hoy en adelante llamada la **CONTRATANTE** y por otra parte el Señor Byron Tamayo G, con RUC 1708257009001 en lo sucesivo denominada **EL AUDITOR ó CONTRATISTA**, conviene en celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: LA CONTRATANTE** ha solicitado los servicios del **AUDITOR ó CONTRATISTA** para que esta efectúe el examen de sus estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional sobre los referidos estados financieros (balance general, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y notas explicativas o revelatorias), de acuerdo con el alcance preestablecido en la respectiva carta propuesta, la cual forma parte integrante de este contrato.

La opinión del **AUDITOR ó CONTRATISTA** se presentará mediante un informe de auditoría, el mismo que será entregado a la **CONTRATANTE**.

**SEGUNDA: EL AUDITOR ó CONTRATISTA** revisará adicionalmente aspectos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales que como agente de retención y percepción de impuestos tiene la **CONTRATANTE** de acuerdo a las Leyes Tributarias y emitirá un informe según lo requiera el Servicio de Rentas Internas (SRI), por el año terminado en esta fecha.

**TERCERA: LA CONTRATANTE** se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis e información que el **AUDITOR** solicite. Así mismo proporcionará los estudios y anexos de las cuentas a fin de someterlo a la revisión del **AUDITOR ó CONTRATISTA**.

**CUARTA:** Los honorarios por los servicios de auditoría objeto de este contrato se establece en US\$ 2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de E.U.A.), más el Impuesto Al Valor Agregado. (IVA)

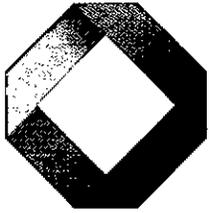
-Forma de pago:

Los honorarios de US\$ 2.500,00 más IVA, se facturarán de la siguiente manera:

El 50% a la firma del presente contrato, para realizar la Auditoría Financiera del año 2017

El 50% restante a la entrega, aprobación y revisión de los informes financieros.





**BTG**  
AUDITORES & ASESORES

**QUINTA:** El personal de la firma que intervenga, estará supervisado y dirigido por un Gerente de Auditoria que participara en los trabajos a realizarse por parte de del **AUDITOR ó CONTRATISTA**.

**SEXTA:** Las partes de mutuo acuerdo declaran en forma libre y voluntariamente que renuncian todo fuero y domicilio que convienen expresamente en someter cualquier conflicto, sea de la naturaleza que fuere y que pudiere sugerir entre ellas en virtud de este contrato de prestaciones de servicios, a la medición de los mediadores de la Cámara de Comercio de Quito ,como primer procedimiento de solución de sus conflictos y siguiendo el trámite y la forma que se establece en el Título II de la Ley de Arbitraje y Mediación. Ambas partes conocen y aceptan que el fallo del Centro de Arbitraje de la cámara de Comercio es definitivo, será asumido por ambas partes y no dará derecho a ninguna de las dos partes a un reclamo posterior por cualquier medio judicial o extrajudicial a la que pudiese apelar.

Para constancia y fe de conformidad las partes firman este contrato en Quito, a los 09 días del mes de Abril de 2018.

**RAFAEL ROLDAN**  
**ECUASISTEM S.A.**  
**CONTRATANTE**

**BYRON TAMAYO G.**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CONTRATISTA**  
**RNAE No. 693**

